

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chella

2026/10661 *Anuncio del Ayuntamiento de Chella sobre el nombramiento como funcionaria de carrera para la plaza vacante de agente de empleo y desarrollo local de la convocatoria de la oferta de empleo público de 2023, mediante concurso-oposición.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 1095/2026 de fecha 17 de agosto de 2026, por la que se resuelve la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas para la cobertura de la siguiente plaza:

Característica de la plaza:

Servicio/Dependencia	PROMOCIÓN ECONÓMICA, FOMENTO DE EMPLEO Y CONSUMO
Id. Puesto	ADL-01
Denominación del puesto	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
Naturaleza	Funcionarial
Escala	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
Subescala	TÉCNICA
Clase/Especialidad	
Grupo/Subgrupo	A / A2
Nivel	20
Jornada	Ordinaria
Complemento de destino	20
N.º de vacantes	1

Habiendo concluido el concurso-oposición para proveer una plaza en propiedad de Agente de Empleo y Desarrollo Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre en este Ayuntamiento, se procede a publicar la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:
María Vicenta Granero Penades, con DNI ***504***

Se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad	DNI
María Vicenta Granero Penades	***504***

La funcionaria nombrada deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación del presente Anuncio, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 68.1 b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Chella, 17 de agosto de 2026.—El alcalde, José Enrique Talón Seguí.

